

hora del décimo día siguiente hábil al de terminación del plazo anterior.

f) *Documentos que deben presentar los licitadores:*

1. Junto con la propuesta, los que acrediten la personalidad del empresario, la constitución de la fianza provisional y la clasificación exigida [grupo III, subgrupo 6, categoría B) (Orden de 24 de noviembre de 1982)].

2. Posteriormente, previo requerimiento expreso anterior a la adjudicación definitiva, los aludidos en el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

Burgos, 6 de febrero de 1995.—El Secretario general del Consorcio, Luis Arturo García Arias.—10.818.

**Resolución del Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia apertura del plazo de concurso para la adquisición, suministro e instalación de una unidad de hemodinamia para el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Canarias.**

Por la presente se hace público la apertura del plazo de concurso para la adquisición, suministro e instalación de una unidad de hemodinamia para el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Canarias, cuyos pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas fueron aprobados por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Hospitales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de julio de 1994.

Las principales características de este concurso son las siguientes:

*Objeto:* Es objeto de este concurso la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de hemodinamia para el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Canarias.

*Presupuesto del contrato:* El límite presupuestario y las condiciones económicas de la contratación son las siguientes:

a) Se fija como valor máximo del equipamiento, que no podrá ser superado por los ofertantes, la cantidad de 122.000.000 de pesetas.

b) Dicha cantidad se abonará en una sola anualidad.

*Presentación de las proposiciones:* La solicitud para tomar parte en el concurso, con la documentación exigida en la condición octava y cuantas otras resulten del pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en el Registro del Hospital Universitario de Canarias dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que dicho plazo pueda finalizar antes de cuarenta y dos días naturales, a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Asimismo se podrán presentar las ofertas por correo, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, sin perjuicio de justificar la fecha de imposición del envío mediante telefax o telegrama en el mismo día.

*Apertura de proposiciones:* El primer día hábil a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, que no sea sábado, a las nueve horas y en las dependencias del Hospital Universitario de Canarias, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación personal, técnica y proposiciones económicas.

A dicho acto podrán asistir todos los representantes de las empresas que hayan hecho ofertas.

*Fianza provisional:* Para tomar parte en el concurso los solicitantes deberán constituir una fianza provisional en el Hospital Universitario de Canarias, cuyo importe será del 2 por 100 del presupuesto total del equipo o equipos ofertados.

Dicha fianza se podrá constituir en metálico o mediante aval bancario, debidamente bastantado, por el Secretario del Organismo Autónomo de los Hospitales del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

En el supuesto de que se presenten por correo, se podrá constituir fianza provisional mediante la transferencia de su importe a la cuenta corriente 311140000716 de Cajacanarias. A estos efectos deberá incluirse en la documentación el justificante de dicha transferencia, haciendo constar que es para el concurso de adquisición, suministro e instalación de una unidad de hemodinamia para el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Canarias.

*Fianza definitiva:* El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva, en cualquiera de las formas previstas para la provisional, del 4 por 100 del precio de adjudicación y en el plazo de diez días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

*Organo de contratación:* En el Organismo Autónomo Hospitales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, sito en el Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) desea tomar parte en el concurso de adquisición, suministro e instalación de una unidad de hemodinamia para el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario de Canarias, a cuyos efectos se hace constar:

Que no incurre en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los pliegos de condiciones del concurso y cuantos otros le sean por la legislación aplicable.

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según dispone el artículo 1 del Real Decreto 2528/1986, que crea el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

Que acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

La Laguna, 24 de enero de 1995.—El Secretario, Gustavo González Garrido.—Visto bueno, la Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.—10.816.

**Resolución del Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia apertura del plazo de concurso para la adquisición, suministro e instalación de un equipo de telecobaltoterapia para el Hospital Universitario de Canarias.**

Por la presente se hace público la apertura del plazo de concurso para la adquisición, suministro e instalación de un equipo de telecobaltoterapia para el Hospital Universitario de Canarias, cuyos pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas fueron aprobados por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de julio de 1994.

Las principales características de este concurso son las siguientes:

*Objeto:* Es objeto de este concurso la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de telecobaltoterapia para el Hospital Universitario de Canarias.

*Presupuesto del contrato:* El límite presupuestario y las condiciones económicas de la contratación son las siguientes:

a) Se fija como valor máximo del equipamiento, que no podrá ser superado por los ofertantes, la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

b) Dicha cantidad se abonará en una sola anualidad.

*Presentación de las proposiciones:* La solicitud para tomar parte en el concurso, con la documentación exigida en la condición octava y cuantas otras resulten del pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en el Registro del Hospital Universitario de Canarias, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que dicho plazo pueda finalizar antes de cuarenta y dos días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Asimismo, se podrán presentar las ofertas por correo, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, sin perjuicio de justificar la fecha de imposición del envío mediante telefax o telegrama en el mismo día.

*Apertura de proposiciones:* El primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, que no sea sábado, a las nueve horas, y en las dependencias del Hospital Universitario de Canarias, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación personal, técnica y proposiciones económicas.

A dicho acto podrán asistir todos los representantes de las empresas que hayan hecho ofertas.

*Fianza provisional:* Para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán constituir una fianza provisional, en el Hospital Universitario de Canarias, cuyo importe será del 2 por 100 del presupuesto total del equipo o equipos ofertados.

Dicha fianza se podrá constituir en metálico o mediante aval bancario, debidamente bastantado por el Secretario del Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife.

En el supuesto de que se presenten por correo, se podrá constituir fianza provisional mediante la transferencia de su importe a la cuenta corriente 311140000716 de Caja Canarias. A estos efectos deberá incluirse en la documentación el justificante de dicha transferencia haciendo constar que es para el concurso de adquisición, suministro e instalación de un equipo de telecobaltoterapia para el Hospital Universitario de Canarias.

*Fianza definitiva:* El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva en cualquiera de las formas previstas para la provisional, del 4 por 100 del precio de adjudicación y en el plazo de diez días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

*Organo de contratación:* En el Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, sito en el Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) desea tomar parte en el concurso de adquisición, suministro e instalación de un equipo de telecobaltoterapia para el Hospital Universitario de Canarias, a cuyos efectos se hace constar:

Que no incurre en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los pliegos de condiciones del concurso, y cuantos otros le sean aplicables por la legislación.

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según dispone el artículo 1 del Real Decreto 2528/1986, que crea el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

Que acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

La Laguna, 24 de enero de 1995.—El Secretario, Gustavo González Garrido.—Visto bueno, la Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.—10.862.